



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, con fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, siendo las 13:00 horas, se reúnen vía remota en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México el Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez, la Coordinadora de Archivos Institucionales, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez y la Lcda. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

ORDEN DEL DÍA	
1.	Lectura y aprobación del orden del día.
2.	Revisión y confirmación de la propuesta de versiones públicas del Departamento de Relaciones Laborales, para dar respuesta a la solicitud de información 122260020421.
3.	Revisión y confirmación de prórroga para dar respuesta a la solicitud 1222600020721, debido a que el Departamento de Relaciones Laborales se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva.
4.	Revisión y confirmación de la propuesta de versiones públicas de la Dirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de información 122260023021.
5.	Se someten para aprobación del Comité de Transparencia las versiones públicas propuestas por el Departamento de Control Presupuestal para dar cumplimiento a la obligación de transparencia contemplada en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
6.	Se someten para aprobación del Comité de Transparencia las versiones públicas propuestas por el Departamento de Asesoría Jurídica para dar cumplimiento a la obligación de transparencia contemplada en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
DESARROLLO	
Se da inicio a la presente sesión iniciando la Titular de la Unidad de Transparencia a realizar el pase de lista de asistencia, por lo que al estar todos los integrantes del Comité se cuenta con quorum para dar inicio, posteriormente se da lectura a la orden del día, y al no haber ningún comentario al respecto, se procede al segundo punto del orden del día en donde el Departamento de Relaciones Laborales envía la respuesta a la solicitud de información con número de folio 1222600020421, la cual solicita lo siguiente: "...SE	





SOLICITA DEL FUNCIONARIO PUBLICO ERNESTO ACOSTA SALAS SU CURRICULUM VITAE, ASI MISMO SE SOLICITA SE ANEXE DOCUMENTOS OFICIALES QUE AVALEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA"... (sic), al respecto nos presenta para su aprobación las Versiones públicas de documentos como son certificado, constancias de cursos, de los cuales se testan fotografía, calificaciones, número de cuenta, nombre y firma de particulares, lo anterior por ser considerados datos personales de acuerdo a lo previsto por el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, con relación con el artículo 3 fracción IX de la LGPDPPSO, que a la letra dice:

**Artículo 113. Se considera información confidencial:**

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;**

**Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:**

**IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;**

Es entonces que los integrantes del Comité determinan **confirmar** por mayoría de votos las versiones públicas propuestas para dar respuesta.-----

Pasando al tercer orden del día el Departamento de Relaciones Laborales, solicita la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información 1222600020721, toda vez que solicitan número de demandas de tipo laboral de los periodos del 2000 al 2021, es necesario realizar la búsqueda exhaustiva en los periodos comprendido s de 2000 a 2005 en los archivos de ese Departamento, para dar respuesta a lo solicitado, por lo que a fin de entregar la información solicitada, los integrantes del Comité determinan por mayoría de votos tener por **confirmadas** la prórroga para dar respuesta, la cual será otorgada hasta el día 26 de abril del presente, por lo que deberán entregar a esta Unidad de Transparencia la respuesta que en derecho corresponda.-----

Pasando al cuarto orden del día por parte de la Dirección de Administración, nos presenta la versión publica de un correo electrónico, mediante el cual envían el oficio GD/0051/2021, en el cual se aprecia un correo electrónico personal, el cual se testa de acuerdo a lo previsto por el **Artículo 113. Se considera información confidencial:**

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;**

**Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:**

**IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier**





**información;** por lo que los integrantes del Comité determinan tener por aprobada la versión publica propuesta.-----

En el quinto orden del día se presentan las versiones públicas del Departamento de Control Presupuestal, respecto de los oficios de comprobación de viáticos, de los cuales se testan número de placa de vehículo particular, sello digital del emisor y del SAT, firma de persona física, folio fiscal, código QR, RFC de persona física, lo anterior con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistentes en los Comprobantes Of. 001\_03, 002\_03, 004\_03, son CONFIRMADAS por unanimidad de votos-----

Como último punto del orden del día consistente en los 41 contratos de servicios profesionales por honorarios, sometidos por el Departamento de Asesoría Jurídica, de los cuales se testan el RFC, domicilio particular y nacionalidad lo anterior con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de lo anterior los integrantes del Comité determinan por unanimidad de votos tener por aprobadas las versiones públicas de los contratos de servicios profesionales que a continuación se detallan :

INCMNSZ/708/3/AD/001/2021	INCMNSZ/708/3/AD/016/2021	INCMNSZ/708/3/AD/078/2021
INCMNSZ/708/3/AD/008/2021	INCMNSZ/708/3/AD/017/2021	INCMNSZ/708/3/AD/079/2021
INCMNSZ/708/3/AD/009/2021	INCMNSZ/708/3/AD/041/2021	INCMNSZ/708/3/AD/082/2021
INCMNSZ/708/3/AD/010/2021	INCMNSZ/708/3/AD/053/2021	INCMNSZ/708/3/AD/083/2021
INCMNSZ/708/3/AD/011/2021	INCMNSZ/708/3/AD/056/2021	INCMNSZ/708/3/AD/084/2021
INCMNSZ/708/3/AD/012/2021	INCMNSZ/708/3/AD/062/2021	INCMNSZ/708/3/AD/128/2021
INCMNSZ/708/3/AD/013/2021	INCMNSZ/708/3/AD/070/2021	INCMNSZ/708/3/AD/129/2021
INCMNSZ/708/3/AD/014/2021	INCMNSZ/708/3/AD/075/2021	INCMNSZ/708/3/AD/130/2021
INCMNSZ/708/3/AD/019/2021	INCMNSZ/708/3/AD/026/2021	INCMNSZ/708/3/AD/151/2021
INCMNSZ/708/3/AD/020/2021	INCMNSZ/708/3/AD/028/2021	INCMNSZ/708/3/AD/152/2021
INCMNSZ/708/3/AD/021/2021	INCMNSZ/708/3/AD/036/2021	INCMNSZ/708/3/AD/155/2021
INCMNSZ/708/3/AD/022/2021	INCMNSZ/708/3/AD/037/2021	INCMNSZ/708/3/AD/161/2021
INCMNSZ/708/3/AD/025/2021	INCMNSZ/708/3/AD/039/2021	INCMNSZ/708/3/AD/166/2021
INCMNSZ/708/3/AD/176/2021	INCMNSZ/708/3/AD/177/2021	

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado la presente sesión a las 13:55 horas la Octava Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todo los efectos legales a que haya lugar.----

**ACUERDOS**





**PRIMERO:** Se tiene por aprobada la Orden del Día

**SEGUNDO:** Se tienen por confirmadas las versiones públicas propuestas para dar respuesta a la solicitud 1222600020421, del Departamento de Relaciones Laborales.

**TERCERO:** Se tienen por confirmadas la prórroga solicitada por el Departamento de Relaciones Laborales para dar respuesta a la solicitud 1222600020721.

**CUARTO:** Se tienen por confirmadas las versiones públicas propuestas para dar respuesta a la solicitud 1222600023021, de la Dirección de Administración.

**QUINTO:** Se tienen por confirmadas las versiones públicas para dar cumplimiento a la obligación de transparencia contemplada en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO:** Se confirman las versiones públicas para dar cumplimiento a la obligación de transparencia contemplada en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Integrantes del Comité de Transparencia

1	Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control.	
2.	Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez. Coordinadora de Archivos Institucionales.	
3.	Lcda. Belem Rosas De La O. Titular de la Unidad de Transparencia.	

